

# ORDENANZA N° 12746

Hoja: 29 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Infraestructura Hídrica

**Presupuesto:** 2021

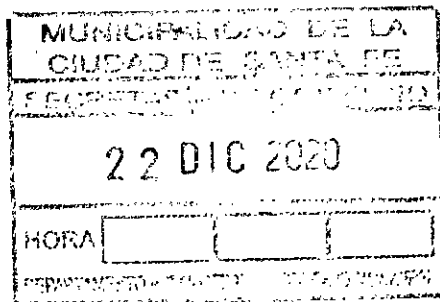
**Unidad Ejecutora :** 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos



*[Handwritten Signature]*  
**MATÍAS MULLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten Signature]*  
**LEANDRO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 30 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

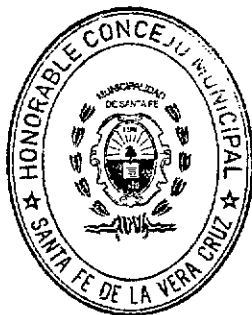
Programa : 18 - Programa Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

El Programa tiene como misión el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 11.512, siendo el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres, con un enfoque transversal inter multidisciplinario.

El Programa, es autoridad de aplicación de las Ordenanzas N° 12.279 (tiene a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro) y N° 11.960 (modificada por Ordenanza N° 11.973) del mantenimiento de un registro de operadores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
22 DIC 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LOCAL GOBIERNO MUNICIPAL	

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 31 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

Presupuesto: 2021

Programa : 19 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias  
Municipal - COBEM

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

La Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM - tiene como objetivo, intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos. Brindar el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos. Teniendo en cuenta que es un área que cuenta con escasos recursos humanos y materiales como para brindar óptimamente los servicios que les son encomendados es de vital importancia poder asignar con un cronograma de adquisiciones nuevos vehículos, equipos de protección personal y herramientas para el cumplimiento de sus objetivos.

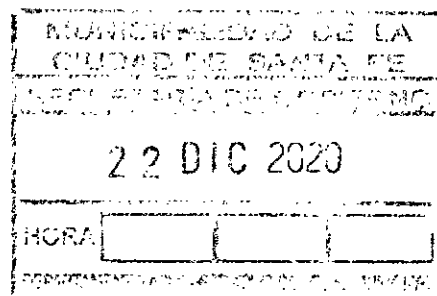


MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ

PRESENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2021

**Programa :** 20 - Integrar Santa Fe

**Unidad Ejecutora :** 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

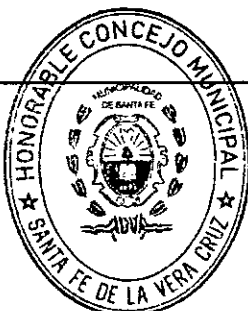
El programa plantea tres objetivos definidos y cada uno de ellos será trabajado por un grupo de secretarías afin al mismo, los objetivos se listan:

- Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.
- Enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa.
- Acompañar a las familias en las cuestiones relativas al cuidado, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas de la vida de sus miembros y favoreciendo el acceso a las instituciones de bienestar de proximidad de la ciudad.

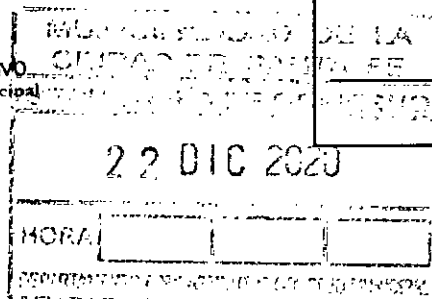
La Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo, desde la Subsecretaría de Gestión y Operación, tiene injerencia en el trabajo sobre el primer objetivo: "Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios", y dentro de éste objetivo, el de resolver la problemática de los excesos pluviales, la seguridad hídrica, y el acceso al agua potable y a las cloacas.

La Dirección de Gestión de Riesgos tiene injerencia en el segundo y tercer objetivo. "Enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa"; En este caso, teniendo en cuenta que los Planes de Contingencia, desde su elaboración misma, deben ser participativos para que los vecinos los piensen, los elaboren, los conozcan y se "hagan parte" del Plan, se pondrá especial énfasis en la importancia de la noción del riesgo y en la iniciación de actividades que inviten a los vecinos, primero a identificarlos y luego a reducirlos o mitigarlos aprendiendo a convivir con los mismos. Identificando sus fortalezas y debilidades podrán elaborar sus propios mapas de riesgos de forma participativa. Luego, en el tercer objetivo, de "acompañamiento a las familias en cuestiones relativas al cuidado", como el concepto inicial de la Protección Civil/Gestión de Riesgos es en sí mismo la autoprotección y la protección familiar, una de nuestras propuestas es trabajar en la elaboración del Plan de Emergencia Familiar, invitando a talleres con charlas de protección en el hogar, primeros auxilios, RCP, riesgo eléctrico, etc. dependiendo del barrio y su contexto, teniendo en cuenta su impronta cultural y su realidad social, económica y geográfica. También tiene un enfoque que no distingue edades, razas, género, ya que es un Programa que nos incluye a todos comenzando con el auto cuidado, el cuidado familiar, el cuidado desde el compromiso con las instituciones (compromiso colectivo y social).

Además, es de incumbencia de ésta secretaría generar las obras para la seguridad sanitaria de los barrios, lo que comprende obras de agua potable y cloacas. Las evaluaciones realizadas convergen a que estas obras presentan una gran complejidad para su concreción debido a que no existe infraestructura que garantice estos servicios en los barrios que integran el programa. Es por eso que se trabaja en nuevas propuestas y alternativas paliativas.



MATÍAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 33 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 16 - Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Presupuesto: 2021

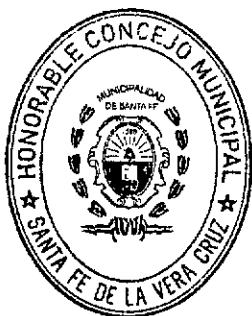
Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Este Programa tiene como objetivo, la mejora de la higiene urbana de la ciudad en todos sus aspectos, teniendo en cuenta la multicausalidad de la generación y dispersión de los residuos en las diferentes zonas de la ciudad, propendiendo a una mejora sostenible con en cada sector de acuerdo a sus características.

Es por esto que para garantizar a la población el acceso al servicio de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de manera equitativa en todos los barrios de la ciudad, es necesario profundizar en las diferentes estrategias puestas en marcha.

En este sentido se trabaja en dos Proyectos, por una parte en el mejoramiento de la prestación de los servicios de la Dirección de Higiene Ambiental , con la incorporación de herramientas y equipos que le permitan cumplir con sus objetivos a la vez de incorporar nuevos servicios como la asistencia a las terminales verdes proyectadas en este ejercicio.

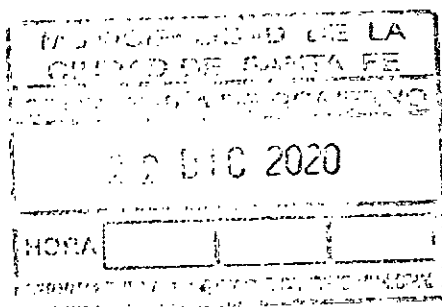
El eje principal del programa es lograr una adecuada gestión del servicio concesionado de higiene urbana, para lo cual el proyecto refuerza el control y el seguimiento de los contratos por medio de la gestión y control en línea, reforzado con un seguimiento de los reclamos ingresado por el SAC y el sistema de control de ingresos y pesadas del Complejo Ambiental de Santa Fe, todo esto permite cruzar los datos con la Verificación interna de la Dirección de Higiene, permitiendo dar respuestas en forma rápida a los vecinos así como corregir cualquier falla en el funcionamiento del sistema.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Ambiente

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad

**Presupuesto:** 2021

**Unidad Ejecutora :** 59 - Secretaría de Ambiente

El Programa de Cambio Climático y Sostenibilidad presenta dos grandes subprogramas el correspondiente al Complejo Ambiental y el que refiere a Políticas Ambientales.

\* En el caso del Subprograma "Complejo Ambiental", se trata de potenciar todo lo referente a este complejo que es el más grande del centro norte de la provincia, pero que en años anteriores solo se manejó con eje en la disposición final de los residuos y un relativo acompañamiento a la Planta de Clasificación y la Asociación que en ella trabaja. Desde una perspectiva de sostenibilidad se hace necesario potenciar todas las acciones que permitan disponer la menor cantidad de residuos posible de manera de prolongar la vida útil del relleno sanitario a la vez que se separan, reciclan o transforman la mayor cantidad posible de materiales descartados en la ciudad, con un eje en la sostenibilidad y propiciando la economía circular. Es por esto que basándonos en las competencias de la Dirección de Complejo Ambiental así como en la potencialidad del Complejo en sí, se propone la puesta en valor de la Planta de Clasificación a los fines de revertir el deterioro operado en los 10 años de funcionamiento de la misma, mejorar su eficiencia, e incorporar una Planta de Procesamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEEs) a los fines de dar destino adecuado a estos bienes descartados, reduciendo costos de disposición con inclusión social, propiciando la transformación de sus reciclables.

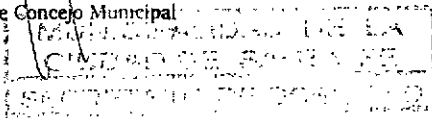
También se trabajará en el proyecto y ejecución de un Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligros y su logística (el cual si bien figura en el proyecto original nunca fue construido) a los fines de gestionar los residuos peligrosos generados en diferentes reparticiones municipales, los que llegan a la planta de separación y lo que se generan por decomiso o retiro en vía pública, de manera de preservar las instalaciones municipales, el medio ambiente y la salud pública. Por otra parte el Complejo Ambiental forma parte esencial del proceso de concientización y aprendizaje de la sociedad en relación al consumo sostenible y la economía circular, para lo cual se ha diseñado un circuito educativo que involucra todas las instalaciones del Complejo Ambiental, para mostrar a la comunidad educativa y a los ciudadanos en general, el camino de los residuos, la complejidad de las diferentes fracciones, el circuito del agua para mostrar el proceso de depuración de los vertidos y visibilizarían de la ciudad y su entorno natural desde el relleno sanitario. Además es necesario el involucramiento del Complejo Ambiental en el diseño, proyecto construcción y operación de las Terminales Verdes a ejecutar en el presupuesto 2021, entendiéndose que son instalaciones de recuperación de materiales que correctamente gestionadas, disminuirán los residuos a disposición final a la vez que se logra la eliminación de microbasurales en forma ambientalmente segura y con inclusión social. Además, y con el fin de darles a los ciudadanos la oportunidad de descartar materiales reciclables y a la vez hacer llegar a la Planta de Separación materiales de calidad para su clasificación y reciclado, se incorpora a las actividades del Complejo Ambiental, la operación de las Ecoestaciones de Reciclado. Estarán compuestas por las Campanas de Reciclado en Puntos Fijos así como la recuperación y operación del Punto Limpio Móvil.

\* En cuanto al Subprograma de "Políticas Ambientales", este está dividido en tres grandes ejes, por un lado el desarrollo del Observatorio Ambiental con la incorporación de equipamiento y programas de monitoreo de calidad de aire y agua ambiental, así como la auditoria de la higiene urbana. El presupuesto asignado permitirá la ejecución de un programa de monitoreo de la calidad ambiental y la mejora del área de gestión y auditorías ambientales. Otro de los ejes es el de Economía Circular e Inventario de Gases Efecto Invernadero que propicia el

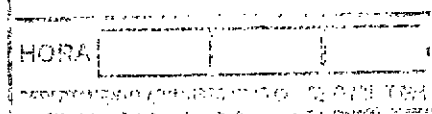


MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



22 DIC 2020



## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 35 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

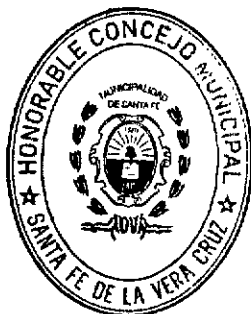
Entidad :

Programa : 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

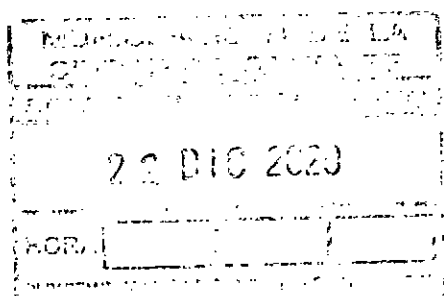
Consumo y la Producción Sostenibles por medio del trabajo participativo con las actividades económicas de la ciudad en el desarrollo de Dispositivos Digitales de Buenas Prácticas Ambientales para empresas de la Ciudad, a fin de desarrollar los Manuales Sectoriales que permitan mejorar la rentabilidad de las empresas a la vez que se reducen los riesgos al ambiente y a las personas, propendiendo a la Certificación Ambiental a través del Sello Verde. Este programa tiene como otro objetivo el Desarrollo de Empresas B, con el fin de propiciar la economía circular generar valor agregado de los materiales reciclables, por medio de empresas transformadoras de residuos con inclusión social. Es además indispensable poder mantener actualizado el Inventario de Gases Efecto Invernadero de la ciudad a los fines de monitorear las actividades con el objeto de reducir los efectos sobre el ambiente generando además un relevamiento y coordinación de todas las acciones por el Cambio Climático que se desarrollan en las diferentes áreas del Municipio. Por último pero no menos importante, son las acciones de Educación Ambiental, que se plantean para complementar todas las ya enunciadas en el Subprograma de Complejo Ambiental, en este presupuesto se verterán tres acciones: Curso de Formación de Formadores (Docentes de Jardines Municipales, y Escuelas Provinciales) que posibilita que docentes de diferentes niveles tengan la posibilidad de profundizar sus proyectos pedagógicos ambientales y al mismo tiempo se conviertan en promotores y multiplicadores de la educación ambiental en sus jardines, escuelas y comunidades educativas. Separa para Reciclar en Edificios: Que convoca a los consorcios de edificios a convertirse en centros de recepción de los residuos secos en origen de sus habitantes. Fortaleciendo así, el programa de separación y contribuir a la formación de una ciudadanía ambiental responsable. Promoción ambiental. ECO barrios / Eco Canjes: que propicia el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo al ambiente, propiciando la separación de residuos en origen, la reducción de residuos a través del compostaje, la soberanía alimentaria a partir de las huertas urbanas y el consumo sostenible, todo en un espacio cotidiano como lo es el propio hogar.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 36 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 18 - Programa Salud Animal

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Este Programa tiene dos grandes ejes Zoonosis y Control de Plagas.

\* En primer eje "Zoonosis" se abordan todas las acciones tendientes a la prevención de las zoonosis muy particularmente las transmitidas por la población canina y felina por medio de un trabajo importante sobre la salud animal y la tenencia responsable de los animales de compañía, a la vez que se trabaja en un incremento de las castraciones como forma de control ético de la población canina y felina.

En este sentido se pretende reforzar el trabajo en los distintos barrios de la ciudad con la incorporación de puestos veterinarios móviles, de manera de llegar con este servicio gratuito a toda la ciudad.

El programa también persigue trabajar en la tenencia responsable e incentivar ésta por medio de espacios de concientización en pases públicos por medio de la ejecución de un canil que permita a los tenedores un espacio adecuado para sus animales a la vez que se trabajará con carcelería estática y campañas en la difusión de los cuidados de los canes. Por otra parte es importante la puesta en marcha de un mayor control sobre la población equina a los fines de prevenir el maltrato de estos animales y contribuir a su salud y bienestar. Particularmente teniendo en cuenta que la mayoría de los equinos hoy se concentran en el sector más vulnerable de la población con su utilización en trabajos relacionados con la recolección de residuos. En tanto se trabaja en diferentes acciones para evitar la utilización de la tracción a sangre es muy importante el trabajo sobre este sector de la población en un trabajo colaborativo para mejorar la condición y bienestar de los equinos.

\* En el eje de "Control de Plagas" se abordan los controles rutinarios de plagas como roedores, e insectos así como la prevención de accidentes por poblaciones de abejas o avispas., no obstante el programa hace énfasis en la prevención del dengue por medio de acciones de descacharrado así como acciones de fumigación prediales y espaciales.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE AMBIENTE		
22 DIC 2020		
HORA		



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

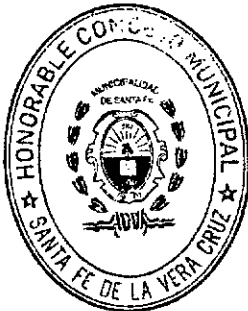
**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Ambiente  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Programa Recursos Naturales Urbanos  
**Unidad Ejecutora :** 59 - Secretaría de Ambiente

**Presupuesto:** 2021

El área de Recursos Naturales Urbanos fue creada con el objetivo de resguardar los servicios ambientales que brindan éstas las "Reservas Naturales Urbanas", consolidarlas como espacios de conservación de biodiversidad, y contribuir al desarrollo social integrándolas al ordenamiento distrital, así como a la vida de los ciudadanos como un ámbito de estudio y concientización y de reproducción de la flora autóctona. Es también necesario el mantenimiento y el enriquecimiento de nuestras plazas, para lo cual es necesario orientar el presupuesto de esta dirección a la mejora de la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de las plazas de la ciudad.

Por otra parte esta área tiene la responsabilidad de la "Producción Vegetal" y atendiendo a que la Municipalidad de Santa Fe produce menos del 30% de las plantas necesarias para el mantenimiento y mejora de sus espacios públicos, es necesario realizar un esfuerzo en el mejoramiento de las condiciones en que se encuentran los viveros ubicados en el Jardín Botánico y por otra parte aumentar la superficie destinada a la destinada a la producción.

Por último el presupuesto apunta a fortalecer un área hasta hoy inexistente en el municipio como es la preservación y control de la "Fauna Urbana Silvestre": Este proyecto tiene dos grandes ejes, uno es la difusión y concientización acerca de la defensa de la biodiversidad urbana, con énfasis en la avifauna y particularmente en el control ético de la población de palomas, propiciar el conocimiento y el cuidado de todas las aves urbanas por medio de material de difusión y generar las condiciones adecuadas para el rescate y liberación de fauna silvestre presente en el ejido municipal.

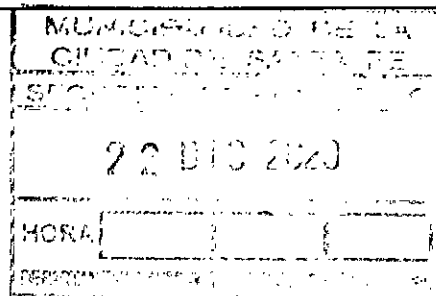


MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Este programa tiene por objetivo potenciar acciones de impacto socio ambiental de la Secretaría de Ambiente dentro del programa Integrar, considerando las particulares situaciones espaciales, ambientales y sociales del sector a abordar. En este sentido se proponen 3 subprogramas con sus respectivos proyectos.

\* Subprograma de "Higiene Ambiental", que propone el mantenimiento y profundización del concepto de microempresas de base social, para la mejora de la higiene urbano-ambiental en zonas particulares de la Ciudad en las que, debido al deterioro de la infraestructura o procesos de asentamiento y autoconstrucción que han dado lugar a núcleos urbanos donde no es factible la prestación del servicio de recolección e higiene urbana por medio del sistema concesionado, es altamente positiva la acción de las microempresas de higiene urbana con acciones de promoción ambiental y acciones de retiro de los residuos en sectores intransitables hacia rutas transitables en cualquier condición climática, establecidas para las empresas. Los resultados de este programa en lo que va del 2020, permiten ver una mejora sustancial y sostenible de la higiene barrial y la erradicación de más de 60 microbasurales, con intervención paisajística de los espacios recuperados llevadas adelante por estas asociaciones y personal municipal. Por otro lado, y a los fines de abordar el trabajo informal de clasificación en la vía pública en micro basurales crónicos, se propone la creación de una Terminal Verde que permita que los recolectores y recuperadores informales tengan un lugar adecuado para realizar la clasificación y disposición transitoria de los residuos, evitando nuevos microbasurales y preservando los lugares ya recuperados.

\* Subprograma "Área Natural Urbana del Noroeste": Se propone la creación de un área de amortiguación natural que incluya el reservorio 6, generando un espacio natural, que pueda ser apropiado por los vecinos evitando el avance de la urbanización hacia el oeste y el vertido de residuos en el sector, preservando el ambiente y la protección hídrica de la ciudad.

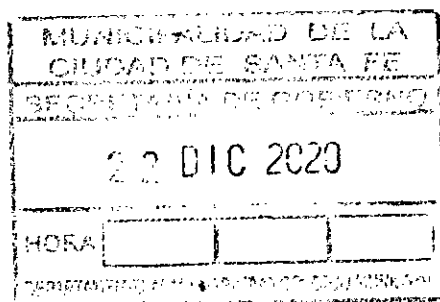
\* Subprograma "Agroecología": Por medio de este subprograma se trabajará en dos ejes: el de agroecología urbana propiamente dicha a escala familiar y comunitaria donde las condiciones lo permitan, con el objetivo de enriquecer la dieta de las familias, propiciando el desarrollo de la soberanía alimentaria, a la vez que se fomenta a nivel comunitario el reciclaje de residuos orgánicos y se estimula el uso de recursos disponibles de bajo costo, promoviendo el establecimiento y resguardo de áreas verdes en el entorno en un proceso de planificación participativa en el territorio. Por otra parte se pretende impulsar viveros barriales con un mecanismo de "aprender haciendo" con participación de los jóvenes que aprenderán las técnicas de producción vegetal en los viveros municipales y adquirirán las destrezas necesarias para poder replicar estos procesos en las organizaciones de sus barrios, generando capacidades laborales a la vez que se producen plantas y árboles para su comercialización. Esto colateralmente permitirá al municipio aumentar su producción vegetal adquiriendo las plantas en los viveros desarrollados por el programa.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 39 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Planificación y Gestión Urbanística

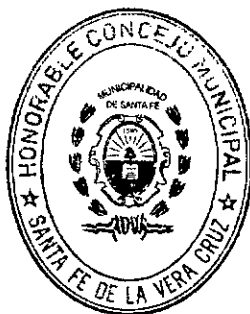
Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

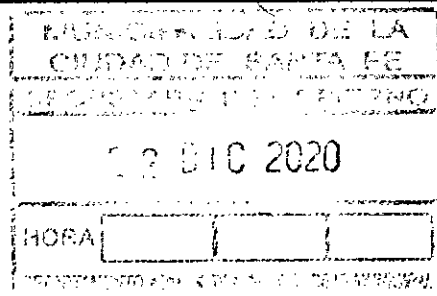
Tiene entre sus misiones el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, articulando con los actores necesarios que entiendan en la planificación del asentamiento del hábitat humano, el uso del suelo para actividades de todo tipo, la circulación a través de cualquier medio de movilidad, el diseño del sistema de transporte y todo otro aspecto inherente a la planificación espacial de la ciudad. También tiene por misión la evaluación y actualización de las normas que rigen la zonificación de usos de suelo, la edificación de toda construcción de carácter público o privado realizada dentro del ejido municipal y la gestión del patrimonio urbano.

Tiene por funciones:

- Elaborar el nuevo Plan Urbano de Santa Fe, que defina el proyecto territorial y sustentable de la ciudad deseada, y trace de manera participativa los lineamientos generales de ordenamiento integral del territorio, los proyectos estratégicos y estructurales de la ciudad y los instrumentos y herramientas para gestionar el territorio.
- Proponer e Implementar nuevos instrumentos normativos y de gestión para el desarrollo sustentable de la ciudad y sus edificaciones, la preservación patrimonial, y la participación y concertación de actores públicos y privados.
- Conducir el proceso de actualización normativa existente (Reglamento de Ordenamiento Urbano - Ord 11.748, Reglamento de Edificaciones - Ord. 7.279 y Patrimonio - Ord 10.115)
- Asistir técnicamente al programa Integrar Santa Fe y al resto de las Secretarías en la elaboración planes y proyectos de desarrollo urbano sectoriales y de articulación Metropolitana.
- Coordinar el funcionamiento de la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU) y de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural.
- Generar instancias de sensibilización, difusión y construcción colaborativa de los principales ejes y temas del Plan Urbano (Planificación Urbana, Gestión del Patrimonio, Movilidad sustentable y Sustentabilidad, entre otros).
- Gestionar la cooperación con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales en planificación urbana y estratégica.
- Generar información para la planificación metropolitana y articular con el ECAM en la agenda de temas prioritarios.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

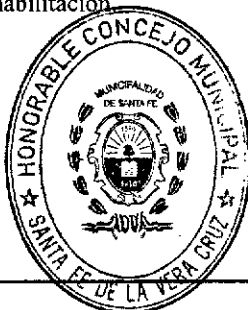
**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Urbano  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa Gestión Integral de la Movilidad  
**Unidad Ejecutora :** 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

**Presupuesto:** 2021

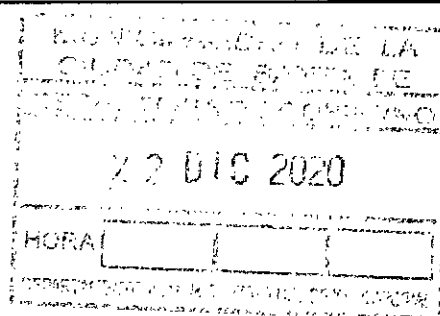
Tiene como misión la implementación de estrategias que permitan gestionar las diferentes dimensiones de la movilidad urbana de forma sostenible, a través de un enfoque integral y multidisciplinario que involucre a todos los actores de la vía pública, en consonancia con la estrategia fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Tiene por funciones:

- Desarrollar políticas de ordenamiento y planificación del espacio vial en el ámbito de la ciudad de Santa Fe, a fin de brindar una respuesta concreta a la problemática de tránsito y transporte, y movilidad en la ciudad.
- Elaborar de manera participativa el Pacto de la Movilidad en el que se establezcan lineamientos, acciones y proyectos de movilidad urbana sostenible, integral e interdisciplinaria.
- Planificar, proyectar, coordinar y supervisar los proyectos relacionados a la movilidad urbana bajo el paradigma de la movilidad sustentable en consonancia con lo definido en el primer encuentro del Pacto de la Movilidad.
- Realizar la asistencia técnica al Plan Urbano, entendiendo la vinculación de la movilidad con aspectos estructurales urbanísticos y la accesibilidad como componente clave en las ciudades.
- Abordar de manera integral la demanda de movilidad en las diferentes escalas territoriales y sociales para formular medidas tendientes a mejorar la accesibilidad a los diferentes modos de movilidad.
- Comprender los diferentes instrumentos de política económica, fiscal y de inversión pública que permiten dar sostenibilidad a los diferentes modos de transporte (tarifas, subsidios, inversiones, costos, etc.).
- Regular, administrar, fiscalizar y gestionar los subsistemas de transporte urbano de pasajeros, como así también las licencias, permisos y habilitaciones de conductores y vehículos, en función del tipo y uso.
- Efectuar el seguimiento de todo trámite administrativo relativo a licencias de automóviles destinados al transporte urbano de pasajeros, escolares, especiales y conductores, y velar y fiscalizar el cumplimiento y vigencia de las obligaciones de los licenciatarios y los vehículos habilitados, como así las actuaciones administrativas destinadas a caducarlos.
- Habilitar las unidades de transporte, verificándolas de acuerdo a lo regulado y especificado para cada servicio y su habilitación



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 41 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Urbano  
**Entidad :**  
**Programa :** 18 - Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos

**Presupuesto:** 2021**Unidad Ejecutora :** 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

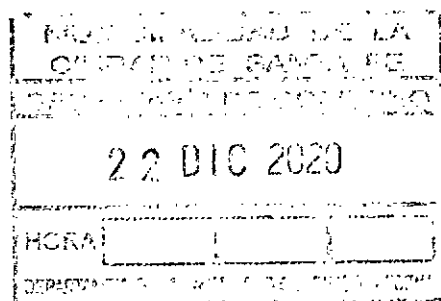
Su misión es definir los lineamientos generales de proyectos urbanos y de obras de arquitectura, supervisión de anteproyectos y proyectos ejecutivos para contratación de obras, dando respuesta a los requerimientos de las distintas secretarías (Políticas de Cuidados y Acción Social, Integración y Economía Social, Educación y Cultura, Control y Convivencia, Obras y Espacio Público, Producción y Desarrollo Económico, Ambiente y Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo) y trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y de Ordenamiento Territorial en cuanto aportes técnicos requieran.

Tiene por funciones:

- Elaboración de Anteproyectos de Arquitectura y Diseño Urbano.
- Realización de relevamientos a partir hechos físicos o de documentaciones existentes.
- Desarrollo de proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, a partir de requerimientos de otras Reparticiones.
- Desarrollo de documentación ejecutiva para procesos licitatorios.
- Elaboración de Anteproyectos de Arquitectura y Diseño Urbano.
- Realización de relevamientos a partir hechos físicos o de documentaciones existentes,
- Desarrollo de proyectos de Arquitectura y Diseño Urbano, a partir de requerimientos de otras Reparticiones
- Desarrollo de documentación ejecutiva para procesos licitatorios.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

## ORDENANZA N° 12746

Hoja: 42 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Entidad :

Programa : 19 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2021

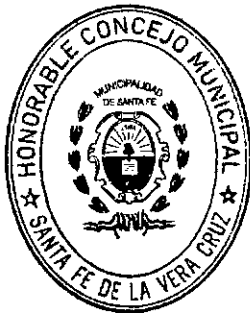
Unidad Ejecutora : 60 - Secretaría de Desarrollo Urbano

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Desde la Secretaría de Desarrollo Urbano se tiene injerencia en el desarrollo de los objetivos del Componente 1 del Programa, que busca específicamente Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.

Desde sus competencias, la Secretaría aporta la planificación para la mejora de la conectividad de los barrios dentro del paradigma de la movilidad sustentable, el diseño y la planificación participativa de los espacios públicos de calidad que aporten a la calidad del ambiente y a la construcción y disfrute del paisaje de la ciudad, y la planificación de todas las acciones físicas que requieren la mirada integral del ordenamiento territorial, bajo los paradigmas de una ciudad integrada, próxima, cuidadora y sustentable.

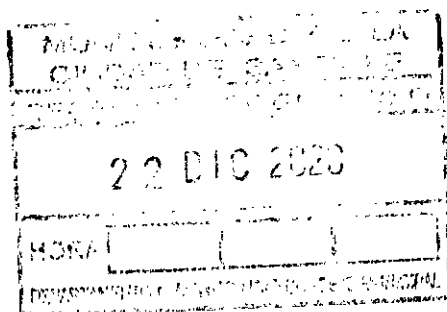
Como objetivos centrales, desde las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial y de Movilidad y Transporte, y la Subdirección de Arquitectura y Espacios Urbano, se desarrollará de manera integral el proyecto del segundo tramo del Camino Viejo, una obra de gran magnitud en donde se coordinan diferentes áreas del Municipio para su concreción y que mejorará las condiciones de los santafesinos y santafesinas. También el desarrollo de los proyectos de plazas barriales y de conectividad barrial ampliando la red de ciclovías.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



# ORDENANZA N° 12746

Hoja: 43 de 65



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana  
Entidad :  
Programa : 16 - Programa de Control

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 15 - Secretaría de Control

Son funciones del programa:

- " Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública; ferias y mercados; expendio de bebidas alcohólicas; espectáculos públicos, locales de diversión; eventos deportivos, sociales y culturales.
- " Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos; como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, arrojado de aguas servidas y residuos domiciliarios.
- " Realizar y profundizar los controles de tránsito a vehículos, motovehículos, transporte público de pasajeros, taxis, remises, transportes de carga y transportes escolares, garantizando ordenamiento y apego a la normativa.
- " Efectuar el control de vehículos retenidos y disponer del proceso de compactación y subasta, según corresponda.
- " Atender en el otorgamiento de las licencias de conducir y gestionar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal.
- " Desplegar acciones continuas sobre la política de control de choferes de cada subsistema de transporte, en pos de dotar de seguridad a los usuarios de los mismos, realizando exiguos controles de alcoholemia y narcolemia.
- " Controlar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.
- " Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y capacidad de respuesta operativa; actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

